

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Certificado de no adeudo						
DESCRIPCIÓN:						
Derivado de las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Artículo 116, referente a las operaciones traslativas de dominio el certificado de no adeudo deja de ser parte de los requisitos para los traslados de dominio; por lo que el trámite en mención se estará realizando en esta misma dependencia, únicamente a petición del solicitante.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 116,147 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, capítulo II del título quinto denominado de catastro. Artículo 95 Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:			Certificado de no adeudo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio 2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Certificado de no adeudo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Formato único expedido en esta Tesorería Municipal		Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Para realizar trámites de escrituración, administrativas o notariales o cuando se desea conocer el valor catastral para conocer algún pago. Destino del Requisito. Control Interno del Archivo		
Identificación Oficial		Si	1			
Documento que acredite la propiedad		Si	1			
Boleta predial al corriente		Si	1			
Pago de derechos.		Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Formato único expedido en esta Tesorería Municipal		Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Para realizar trámites de escrituración, administrativas o notariales o cuando se desea conocer el valor catastral para conocer algún pago. Destino del Requisito. Control Interno del Archivo		
Identificación Oficial		Si	1			
Documento que acredite la propiedad		Si	1			
Boleta predial al corriente		Si	1			
Pago de derechos.		Si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Formato único expedido en esta Tesorería Municipal		Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Para realizar trámites de escrituración, administrativas o notariales o cuando se desea conocer el valor catastral para conocer algún pago. Destino del Requisito. Control Interno del Archivo		
Identificación Oficial		Si	1			
Documento que acredite la propiedad		Si	1			
Boleta predial al corriente		Si	1			
Pago de derechos.		Si	1			

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Cuatro días hábiles
COSTO:	\$ 271.00 (Doscientos setenta y un pesos 00/100 MN.)	De acuerdo a las unidades de medida del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 116,147 Fracción III y 173	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Solo en cajas de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Por el momento es la única		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cuando el ciudadano requiera realizar trámites de escrituración ya sea administrativamente o vía Notario, cuando desea conocer su valor Catastral para efectuar algún pago de impuesto, en caso de necesitar comprobante de haber cumplido con las obligaciones fiscales		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE INGRESOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. D. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA LIBERTAD, PALACIO MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 52151	105	NO APLICA	tesoreria.tianguistenco2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personalizado?				
RESPUESTA:	Si, en caso de no ser el titular necesita carta poder				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no cumplir con algún documento que procede?				
RESPUESTA:	Es necesario cumplir con todos los requisitos para poder realizar su trámite satisfactoriamente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué tipo de trámite necesito el Certificado de no Adeudo?				
RESPUESTA:	Para todo tipo de operaciones relativas al traslado de dominio contempladas en el Código Financiero del Estado de México.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A. ROGELIO GOMEZ AREVALO			 L.D. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO		04/03/2024

